



EL INDEPENDIENTE

D. L.: SA-85-1984 Año XXXIV 2ª Época
nº 294 OCTUBRE 2019

CRONOLOGÍA DE UNAS PRUEBAS

-Cronología de unas pruebas
- Fraude fiscal
- La autoridad europea

- * El pasado lunes 21 de octubre se comenzaron a realizar unas pruebas en Confección planta baja, en la máquina 23740, pruebas de corte por láser para un determinado material y cliente, dichas pruebas provocaron un olor demasiado fuerte y a su vez un ambiente muy malo de humo dentro de la nave.
- * El martes 22, a primera hora de la mañana, uno de nuestros delegados se dirigió a su encargado para comunicarle que no se podía trabajar en esas condiciones y que le diera permiso para acudir al departamento de prevención y trasladar el problema y a su vez invitarles al departamento para que lo vieran "in situ". Los mismos responsables de prevención mandaron parar la máquina y tomar las medidas eficientes por la seguridad y salud de los trabajadores. La solución por parte de los mandos intermedios fue abrir las puertas y poner una nota donde queda prohibido cerrarlas (veremos si en verano obran igual) más mandar a varios operarios afectados al departamento de embalaje, acto seguido y durante todo ese mismo día nuestro delegado del sindicato también habló con los mandos del departamento de Confección para transmitirles las quejas de los trabajadores y trabajadoras allí presente como de los que circularon por el pasillo central.
- * El miércoles 23, a las 8h nuestro delegado de prevención se presentó con los responsables de prevención en esta máquina para pedirles las explicaciones oportunas sobre lo ocurrido días anteriores y el por qué de seguir trabajando en esas condiciones cuando días atrás decidieron parar la máquina, a lo que prevención contestó que se habían modificado y cambiado los extractores de humos, para la correcta estanqueidad de la extracción y dotarla de suficiente potencia de expulsión de gases, y adquirieron el compromiso de que no se vuelva a repetir esa situación y a velar por la seguridad de los trabajadores y trabajadoras.
- * El jueves 24 se volvió a retomar las pruebas y los mismos trabajadores presentes nos comentaron que ya no se respiraba ese ambiente tan perjudicial. Otra vez más los compañeros de Confección nos han agradecido como hemos llevado la gestión de este asunto, por que volvieron a ver que nuestro Sindicato y nuestros Delegados han estado desde el principio donde había que estar, con los trabajadores y trabajadoras, velando por la seguridad y salud de todos y todas.
- * También nos han dejado claro y a nosotros nos queda, que a la empresa la sigue importando más las máquinas en funcionamiento sea como sea, que la mano de obra, y esta vez más aun, por qué, volvieron a hacer lo mismo que varios meses atrás (será la última) en impresoras, los de contrato indefinido no estén en la pomada como se suele decir y los de contrato eventual sí, aunque sea con mascarillas o cascos.

FRAUDE FISCAL CONTRA EL SECTOR DE LA ESTETICA

La Agencia Tributaria activa una macrooperación coordinada a nivel nacional contra el fraude fiscal en el sector de la estética

Operación 'Nassus'

*El resultado de anteriores comprobaciones en centros de estética y dermatología, junto con nueva información recabada han llevado a lanzar una macrooperación que afecta a 90 sociedades y 70 médicos especialistas

*Más de 440 funcionarios de la Agencia se han personado en 92 locales de las 15 CCAA de régimen común.

* Cerca de un 40% de los especialistas sujetos a comprobación cuentan con cajas fuertes y se teme que en algunos locales ni siquiera se permita al cliente el pago con tarjeta, como ya se ha detectado en casos anteriores

17 de octubre de 2019.- La Agencia Tributaria ha puesto en marcha en el día de hoy una gran operación en las 15 CCAA de régimen común contra el fraude fiscal en el sector de la cirugía estética y la dermatología. La operación, denominada 'Nassus', implica el inicio de inspecciones a 90 sociedades y 70 personas físicas, fundamentalmente médicos especialistas, pero también personas de su entorno personal y familiar, mediante la personación de funcionarios del área de Inspección de la Agencia a lo largo de esta jornada en 92 clínicas de este sector. El dispositivo desplegado afecta a locales situados en Andalucía (12), Aragón (4), Asturias (2), Baleares (3), Canarias (6), Cantabria (1), Castilla-La Mancha (4), Castilla y León (3), Cataluña (16), Extremadura (1), Galicia (10), Madrid (11), Murcia (3), La Rioja (1) y Comunidad Valenciana (15).

La operación 'Nassus' ha sido coordinada por el Departamento de Inspección Financiera y Tributaria, contando con la participación de 370 funcionarios del área de Inspección, incluyendo personal de las Unida

des de Auditoría Informática, las UAI, así como el apoyo de agentes policiales y de 79 funcionarios de Vigilancia Aduanera de la Agencia Tributaria.

Antecedentes

La operación iniciada hoy, y que continuará a lo largo de los próximos meses con el propio desarrollo de las inspecciones que ahora comienzan, surge de un análisis pormenorizado de los resultados de una serie de comprobaciones realizadas en los últimos años en distintos puntos del territorio nacional a sociedades y profesionales del sector de la cirugía estética y la dermatología, sumado a la obtención de nueva información sectorial con relevancia tributaria.

Hay que tener en cuenta, además, el fuerte crecimiento registrado por el sector en los últimos años: España ocupa el duodécimo puesto en el ranking mundial de intervenciones de estética, el cuarto de Europa, con cerca de 400.000 intervenciones al año. El análisis realizado por los investigadores de la Agencia Tributaria puso de manifiesto la existencia de un importante volumen de ocultación de la actividad económica real en las sociedades y especialistas inspeccionados, ocultación que se veía favorecida por el uso de efectivo como principal medio de pago. En algunos casos, incluso, y a pesar de las elevadas sumas que llegan a abonarse para sufragar las operaciones de cirugía estética, los profesionales ni siquiera admitían el pago con tarjeta bancaria, algo que los investigadores de la Agencia temen que se reproduzca en varios de los locales ahora inspeccionados. Así, la experiencia acumulada hizo aconsejable la realización de la presente actuación coordinada a nivel nacional, al objeto de acceder directamente a la documentación e información contable o auxiliar real existente en las clínicas y consultas médicas, incluidos los sistemas informáticos de procesamiento de la información.

Efectivo y cajas fuertes

Para la selección de las sociedades y personas físicas objeto de los registros e inspecciones, la Agencia tuvo en consideración una serie de ratios económicas (algunas de las sociedades llegaban a declarar pérdidas en los últimos años, mientras sus socios y administradores – los médicos– mostraban claros signos externos de poder adquisitivo no acordes con esa situación económica de la sociedad).

Al mismo tiempo, para un uso tan extendido del efectivo como medio de cobro, que lógicamente dificulta la trazabilidad de las operaciones, los profesionales contaban con la ventaja de una característica común a la mayoría de sus clientes: son particulares sin derecho a la deducción de gasto alguno por los tratamien-



tos recibidos.

Por la información de la que dispone la Agencia, algunos de los profesionales ahora inspeccionados no hacían ningún cobro con tarjeta: todo era en efectivo o, en menor medida, por transferencia. En otros casos, en cambio, el porcentaje de cobro con tarjeta era especialmente elevado, lo que podría poner de manifiesto la ocultación de parte de los ingresos en efectivo.

De cualquier forma, y con independencia de la distinta proporción de los medios de cobro

empleados en cada local, el uso del efectivo entre los inspeccionados está claramente extendido. Muestra de ello es que un 40% aproximadamente de las personas físicas afectadas por la operación cuentan con cajas fuertes de su propiedad.

Efecto disuasorio

Durante las comprobaciones que ahora comienzan, se regularizarán las cuotas tributarias que correspondan, tanto en IVA como en el IRPF y el Impuesto sobre Sociedades, analizando la posible interposición de sociedades en el proceso de facturación de las operaciones, así como las consecuencias fiscales derivadas de ostentar, en su caso artificialmente, la titularidad de activos y patrimonios de uso personal a través de estructuras societarias. Pero, además de facilitar la detección y regularización del fraude fiscal, operaciones sectoriales coordinadas como la que ahora comienza persiguen adicionalmente dos objetivos de interés para la Agencia Tributaria. Por un lado, contrastar con hechos y pruebas el funcionamiento

del sector, disponiendo de información sobre las ratios económicas reales, la estructura de costes, los medios de cobro, etc; por otro, transmitir un mensaje disuasorio a los colectivos involucrados en estas prácticas, que no solo tienen impacto en las arcas públicas, sino que también distorsionan gravemente la competencia en el propio sector, de manera que se logre reconducir su comportamiento hacia el correcto pago de sus obligaciones tributarias. Con estos objetivos la Agencia ha desarrollado en los últimos años un total de 17 macrooperaciones sectoriales coordinadas a nivel nacional (sin contabilizar aún la operación Nassus), con más de 1.600 expedientes iniciados, de los cuales se han finalizado ya más de 1.100, con un importe total liquidado de 258 millones de euros. La Agencia prevé hacer un seguimiento del comportamiento de estos contribuyentes en los años posteriores a las inspecciones.



C/ Lasaga Larreta nº 26 Bajo
39300 Torrelavega (Cantabria)
Tlf: 690 642 316 / 942 808 087
Fax: 942 804 553



LA AUTORIDAD LABORAL

Esta semana ha iniciado su actividad la Autoridad Laboral Europea con una inauguración formal y la recepción de los primeros casos de conflictos laborales que implican a dos países miembros, ninguno de ellos que implique a España y con preponderancia de casos de Alemania y Eslovenia. Todos ellos pertenecen al sector de la construcción y la madera, y se clasifican en: trabajadores desplazados que cobran muy por debajo de los locales; impago de vacaciones y baja por enfermedad; compañías que eluden los pagos a la seguridad social; envío de trabajadores a través de empresas fantasma que no realizan actividad en su país de origen, solo subcontratan mano de obra para desplazar.

Dirimir los asuntos que atañen a trabajadores desplazados es una de las principales competencias que le conciernen a la Autoridad Laboral Europea, ELA por sus siglas en inglés (European Labour Authority). Se trata de una necesidad creciente en los últimos años por el aumento de la movilidad de la población tanto para establecerse como para trabajar temporalmente. De hecho, actualmente hay 17,5 millones de ciudadanos europeos que residen en un país mie

bro distinto del suyo de origen, lo que su pone el doble que hace dos años.

La ELA, que tiene su sede central en la capital eslovaca, Bratislava, tiene entre sus objetivos facilitar la cooperación entre los estados miembros para cumplir la legislación laboral europea, luchar contra el trabajo no declarado o en negro, abordar inspecciones conjuntas o mediar en litigios transfronterizos, entre otros.



De momento, la competencia de hacer cumplir cada legislación laboral sigue perteneciéndole a los Estados, no se ha cedido en modo alguno al organismo europeo. Sin embargo, estará será la encargada de velar por algunas normas específicas relativas a la movilidad laboral, como la libre circulación de trabajadores, la coordinación de la seguridad social y la legislación específica del sector del transporte por carretera.

